México, D. F. a 22 de octubre de 2015.

**Office of the High Commissioner for Human Rights. OHCHR.**

**Presente.**

**Asunto:** Propuestas de Familias y Sociedad A. C. para incluir en el Informe de México sobre el papel de la familia al asegurar el derecho a un "nivel de vida adecuado para sus miembros", que presentará al Consejo en Ginebra.

Apoyados en el contenido de la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 3 de julio de 2015, 29/22: Protección de la familia: contribución de la familia a la realización del derecho a un nivel de vida adecuado para sus miembros, en particular a través del papel que desempeña en la erradicación de la pobreza y en el logro del desarrollo sostenible, hacemos las siguientes Propuestas al Gobierno de México:

**Propuesta 1:** Transversalización de la perspectiva de la familia en las políticas gubernamentales como factor indispensable para fortalecer el tejido social a parir de la célula básica de la sociedad, pues todas las personas - nacidos y no nacidos, ricos y pobres, sanos y enfermos, sabios e ignorantes…- no son entes aislados sino miembros de una familia cuya unidad debe salvaguardar el Estado. Si se articula la promoción de las políticas públicas alrededor de la unidad de la familia natural, se fortalecerá la cohesión del tejido social y, con ello, el derecho al bienestar y al desarrollo de todos los integrantes de cada familia mexicana.

**Propuesta 2:** Favorecer las políticas específicas de familia para reducir la pobreza infantil dirigidas a apoyar a la familia como célula.

Los estudios sociales modernos dicen que el mejor entorno para crear niños sanos, felices, que crecerán como adultos productivos, es el matrimonio de hombre y mujer, casados. Ni otras variaciones, ni la cohabitación, ni los padres solteros, ni un segundo matrimonio, ni siquiera la adopción logra los mismos beneficios. Todas esas variantes aumentan los riesgos de problemas.

Existe también abundante investigación que muestra la relación entre los resultados negativos para las familias y las situaciones de pobreza. Los datos de los países desarrollados suelen coincidir en que los niños de hogares pobres tienden a seguir siendo pobres cuando crecen, sufrir desempleo, tener niveles educativos inferiores y experimentar efectos negativos en la salud y mayor facilidad para incurrir en múltiples conductas de riesgo. La pobreza se relaciona con rupturas familiares, depresión parental (especialmente materna), exclusión social y necesidad de acudir a servicios familiares de titularidad pública.

Los países de la OCDE gastan una media de 2,3% del PIB en políticas de familia del que dos tercios se emplean para subsidios directos y desgravaciones. Por ejemplo, Suecia gasta más del 3% del PIB en subsidios familiares, una cantidad semejante al Reino Unido y Francia, pero se centra más en los beneficios en especie, en lugar de en los subsidios o desgravaciones. México dedica sólo un 1% del PIB y lo hace de formas distintas. Hay que señalar, sin embargo, que en el caso de las familias monoparentales 1 de cada 3 vive en la pobreza en la OCDE (aprox. 30%) y en todas las familias la media es de menos de una de cada diez.

- Prestaciones monetarias, que incluyen prestaciones familiares, diseñadas para contribuir a los gastos de criar a los hijos, que pueden variar según las edades, el tamaño de la familia y los ingresos (universales o respecto al promedio).

Beneficios familiares universales pueden ser las desgravaciones a trabajadores casados a cargo de la familia o cualquier otra deducción por trabajo o ingresos. Bajas parentales, para ayudar a las familias a cuidar a los niños pequeños, incluyendo la materna, la paterna y otras prestaciones por cuidado, por ejemplo, los subsidios a la infancia que se abonan sobre la base de contribuciones sociales o de forma universal durante un número limitado de semanas o meses, o con más frecuencia sobre un porcentaje de los ingresos, a veces hasta un tope máximo. Las prestaciones por bajas parentales dependen a veces de chequeos médicos o ciertos requisitos de residencia. Los subsidios por nacimiento en uno o múltiples pagos –Francia– pueden condicionarse también a chequeos médicos en torno a la fecha de nacimiento.

Finalmente, otros subsidios monetarios se pueden hacer efectivos –al margen de los anteriores– orientados a las necesidades de las familias que tienen hijos discapacitados como para el mantenimiento o la atención del hijo, viajes, alimentación, costes de alojamiento o gastos del hogar, y que pueden abonarse en una sola vez o de forma periódica.

- Desgravaciones o subsidios específicos para familias: se trata de formas relativamente nuevas de intervención en las familias para reducir la pobreza, que han ganado aceptación social desde el principio de los años 2000 en los países de la OCDE, a medida que también lo han hecho los planteamientos de reinserción laboral. Se abonan a familias trabajadoras en forma de desgravaciones fiscales y a veces son de recepción integra, en el sentido de que cuando la cuota a pagar es menor que la desgravación se percibe un ingreso por la diferencia, en ocasiones –Japón– de forma parcial según la edad de los menores dependientes.

- Servicios en especie, incluyendo ayudas para guarderías y actividades extraescolares, de forma que resulten gratuitas o estén subsidiadas, con criterios de selección que dependen de la edad de los hijos, los ingresos familiares o la situación laboral de los padres. Todos ellos contribuyen a subvencionar los gastos familiares y a combatir formas de carencia y exclusión, y en casos extremos facilita la vivienda o el realojamiento de familias en riesgo de exclusión. Los servicios, a diferencia de las transferencias monetarias, tienen requisitos de capacidad y de tiempo (horario) y suelen reservarse a los niveles locales y municipales.

Otros beneficios que forman parte del conjunto de medidas anti-pobreza incluyen pensiones, beneficios domésticos, asistencia social, subsidios de desempleo, así como desgravaciones y subsidios genéricos. En algunos casos, pueden añadir suplementos por hijos –variables según su número y edad– o estar sujetos a una evaluación de los recursos que pueden incluir o no los ingresos de los niños que forman parte de la familia.

La inclusión de servicios como educación y salud en el conjunto de políticas de familia es también necesaria en el contexto más amplio del bienestar público. Un nivel de cobertura por debajo de lo previsto puede restringir los efectos contra la pobreza de estos beneficios.

Todo esto se relaciona con la consideración de lo que contribuye a una buena política anti-pobreza, que depende de ‘cuánto’, ‘con qué frecuencia’, ‘cómo’ y ‘para quién’. La interacción de las distintas políticas para reducir la pobreza también debe tenerse en cuenta. Las familias beneficiarias de una de ellas puede ser ‘incorporadas’ directamente a otra (en el Reino Unido, la recepción de ayudas para la vivienda supone estar también incluidos en las prestaciones familiares). A veces, la recepción de un subsidio puede ser considerada como criterio de evaluación para otro. Los resultados de estas interacciones pueden compararse utilizando estimaciones de pobreza antes y después de impuestos, o comparando salarios netos para un modelo de familia en los diferentes niveles de ingresos.

**Propuesta 3:** Limitar las políticas de apoyos aislados a madres solteras o a niños o jóvenes como tales pues debilitan la unidad de la familia ya que el beneficio es para alguno o algunos de sus miembros con lo que es preferible no formar o mantener unida la institución natural de la familia.

Javier y Leticia Castañeda

Presidentes

Familias y Sociedad A. C.

presidente@familiasysociedad.org